

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 5 AGO 2010

Expte. Nº 8.281/10

VISTO estas actuaciones por las cuales la Lic. Mirta Adriana OVEJERO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar Cursos de la Maestría en Energías Renovables; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Res. CD-EXA Nº 290/10, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho Nº 150/10 de fecha 5 de julio de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS Nº 235/03.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Mirta Adriana OVEJERO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para solventar los aranceles correspondientes a la Maestría en Energías Renovables que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FAQULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

RICARDO FAL RETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HIT30 CLAROS RECTOR

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-W 0717-10